

ANEXO 1

INFORME TÉCNICO

Evaluación D.S. N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente



Evaluación D.S. N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente

Inversiones Bosques del Mauco S.A Quintero Región de Valparaíso

SANTIAGO, AGOSTO DE 2023



Página	2 de 42
Fecha de entrega	03.08.2023
Versión	02
Código informe	P240.MR

ÍNDICE

1 R	esumen ejecutivo	4
2 In	ntroducción	6
3 0	Objetivos	6
3.1	Objetivo general	6
3.2	Objetivos específicos	6
4 A	llcance	7
5 M	Nateriales y métodos	7
5.1	Normativa D.S. N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente (MMA)	7
5.2	Metodología de medición de ruido	9
5.3	Ubicación y descripción de los puntos de medición y evaluación	10
5.4	Zonificación según D.S. N°38/2011 del MMA	12
6 Re	esultados	13
6.1	Nivel de presión sonora de ruido de fondo	13
6.2	Nivel de presión sonora según D.S. N°38/2011 del MMA	17
7 D	oiscusiones	21
7.1	Evaluación según el D.S. N°38/11 del MMA	21
8 C	Conclusiones	23
9 Re	eferencias	24
10 Hi	istorial de cambios	24
ANEXO	O I - Reporte Técnico D.S. N°38/2011 del MMA	25
ANEXO	O II – Certificado de calibración, Instituto de Salud Pública_ Sonómetro	35
	O III - Certificado de calibración Instituto de Salud Pública_ Calibrador acústico	
	O IV – Ficha técnica de equipos de medición	
ANEXO	O V - Declaración jurada para la operatividad Entidad Técnica de Fiscaliza	ación

Unidad Fiscalizable:

Nature's Farm

Alcance:

Medición de ruido_ Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA

Inspector(a) ambiental:
Código Inspector(a) Ambiental

Andrés Güell S. 13.720.020-1

Ingeniero(a) de terreno:

Gonzalo Rivas Martínez



Página	3 de 42
Fecha de entrega	03.08.2023
Versión	02
Código informe	P240.MR

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1-1	Descripción de los puntos de medición y evaluación	4
Tabla 1-2	Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA. Periodo diurno	4
Tabla 1-3	Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA. Periodo nocturno.	4
Tabla 2-1	Identificación de la Unidad Fiscalizable	6
Tabla 5-1	Usos de suelo permitidos para cada tipo de zona según D.S. N°38/2011 MMA	7
Tabla 5-2	Corrección por puertas, ventanas o vanos	8
Tabla 5-3	Correcciones por ruido de fondo según D.S. N°38/2011 del MMA	
Tabla 5-4	Máximos permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) según D.S. N°38/2011 del MMA	9
Tabla 5-5	Descripción de los puntos de medición y evaluación1	2
Tabla 5-6	Definición de usos de suelos según Art. 6° del D.S. N°38/2011 del MMA1	
Tabla 5-7	Definición de zonas a partir de usos de suelos según Art. 6° del D.S. N°38/2011 del MMA1	2
Tabla 5-8	Usos de suelo permitido y homologación de acuerdo con el D.S: N°38/2011 del MMA1	3
Tabla 6-1	Niveles de presión sonora equivalentes promedio de ruido de fondo. Periodo diurno1	3
Tabla 6-2	Niveles de presión sonora equivalentes promedio de ruido de fondo. Periodo nocturno1	4
Tabla 6-3	Nivel de presión sonora equivalente promedio. Periodo diurno1	
Tabla 6-4	Nivel de presión sonora equivalente promedio. Periodo nocturno1	
Tabla 7-1	Corrección por puertas, ventanas o vanos según D.S. N°38/2011 del MMA2	
Tabla 7-2	Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA. Periodo diurno2	
Tabla 7-3	Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA. Periodo nocturno	
Tabla 10-1	Historial de modificaciones del documento	4
_		
ÍNDICE DE	ILUSTRACIONES	
Ilustración	,	
Ilustración		
Ilustración	6-1 Fotografías de las principales fuentes de ruido	3
ÍNDIGE DE	GRÁFICOS	
INDICE DE	GRAFICOS	
Gráfico 6-1	Niveles de presión sonora equivalentes promedio de ruido de fondo. Periodo diurno1	5
Gráfico 6-2	Niveles de presión sonora equivalentes promedio de ruido de fondo. Periodo nocturno1	6
Gráfico 6-3	Nivel de presión sonora equivalente medido. Periodo diurno	9
Gráfico 6-4	Nivel de presión sonora equivalente medido. Periodo nocturno2	O

Unidad Fiscalizable: Nature's Farm

Alcance: Medición de ruido_ Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA

Inspector(a) ambiental: Andrés Güell S.
Código Inspector(a) Ambiental 13.720.020-1



Página	4 de 42
Fecha de entrega	03.08.2023
Versión	02
Código informe	P240.MR

1 RESUMEN EJECUTIVO

El 20 de julio de 2023 se realizó la evaluación de los niveles de emisión de ruido en horario diurno y nocturno de acuerdo con el procedimiento descrito en el D.S. N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente (MMA), producto del funcionamiento de Nature´s Farm (en adelante, Unidad Fiscalizable).

La descripción e identificación de los puntos de medición se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 1-1 Descripción de los puntos de medición y evaluación.

Punto	Dirección	Descripción	Coordenac Huso	
		•	Este (m)	Norte (m)
R1	Ruta F-30-E Parcela 7, Las Gaviotas, Concón.	Vivienda de 1 piso	266748	6356313
R2	Campamento Las Gaviotas s/n, Concón.	Vivienda de 1 piso	265996	6355792

Fuente: Información obtenida en terreno.

Los resultados de la evaluación en periodo diurno y nocturno respecto a la metodología del D.S. N°38/2011 del MMA se presenta en las siguientes tablas:

Tabla 1-2 Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA. Periodo diurno.

Punto	NPS _{eq} Promedio*	NPC dB(A)*	NPC Máximo permitido dB(A)	Evaluación según D.S 38/2011 MMA
R1 – Exterior	62	Medición Nula	65	No Supera
R1 – Interior	61**	Medición Nula	65	No Supera
R2 – Exterior	44	Medición Nula	65	No Supera
R2 – Interior	49**	47	65	No Supera

Fuente: Evaluación según la metodología del D.S. N°38/2011 del MMA.

Tabla 1-3 Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA. Periodo nocturno.

Punto	NPS _{eq} Promedio*	NPC dB(A)*	NPC Máximo permitido dB(A)	Evaluación según D.S 38/2011 MMA
R1 – Exterior	49	Medición Nula	50	No Supera
R1 – Interior	49**	Medición Nula	50	No Supera
R2 – Exterior	47	45	50	No Supera
R2 – Interior	43**	Medición Nula	50	No Supera

Fuente: Evaluación según la metodología del D.S. N°38/2011 del MMA.

Unidad Fiscalizable: Nature's Farm

Alcance: Medición de ruido_Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA

Inspector(a) ambiental: Andrés Güell S.

Código Inspector(a) Ambiental 13.720.020-1

^{*}Valor aproximado al entero más cercano de acuerdo con lo establecido en el D.S. 38/2011 del MMA, Articulo 18 b).

^{**} Valor aproximado al entero más cercano y corrección por ventana Tabla 5-2

^{*}Valor aproximado al entero más cercano de acuerdo con lo establecido en el D.S. 38/2011 del MMA, Articulo 18 b).

^{**} Valor aproximado al entero más cercano y corrección por ventana Tabla 5-2



Versión	02
Fecha de entrega Página	5 de 42

De acuerdo con los valores presentados en la tabla anterior, no se observa superación a los límites exigidos por el D.S. N°38/2011 del MMA en ambos periodos evaluados.

Los puntos con un NPC "Medición Nula" cumplen igualmente con la normativa aplicada, debido a que el valor NPSeq Promedio obtenido de la medición no supera el máximo permitido.

Unidad Fiscalizable: Nature's Farm

Alcance: Medición de ruido_Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA

Inspector(a) ambiental: Andrés Güell S.

Código Inspector(a) Ambiental 13.720.020-1



Código informe Versión	P240.MR 02
Fecha de entrega	03.08.2023
Página	6 de 42

2 INTRODUCCIÓN

El presente informe contiene la evaluación correspondiente a los niveles de emisión de ruido en horario diurno y nocturno producto de la operación de Nature's Farm respecto a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente.

Tabla 2-1 Identificación de la Unidad Fiscalizable.

Nombre o razón social	Inversiones Bosques del Mauco S.A.	
RUT Razón social	96.970.470-6	
Dirección	Parcela 40, Ex fundo Las Gaviotas, Camino Concón-Quintero S/N.	
Región	Región de Valparaíso	
Instrumento de gestión ambiental	Resolución Exenta N°154/2023 SMA VALPO	

Fuente: Información proporcionada por el titular.

Considerando que las actividades involucradas en la operación de la Unidad Fiscalizable son capaces de generar una modificación en el ambiente sonoro de las viviendas colindantes, se realizó la medición y posterior evaluación de ruido en 2 receptores tanto al interior como al exterior de las viviendas.

Los valores medidos, conforme con la metodología de la normativa de referencia aplicada, son comparados con los máximos permitidos de acuerdo con la zona definida por los usos de suelo en los cuales se encuentran ubicados los receptores, con la finalidad de verificar su cumplimiento.

3 OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Evaluar las emisiones de ruido producto de la operación de la Unidad Fiscalizable considerando los criterios de análisis establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA.

3.2 Objetivos específicos

- Realizar mediciones de Nivel de Presión Sonora (NPS) en los receptores potencialmente afectados por las actividades de la Unidad Fiscalizable.
- Verificar el cumplimiento de los Niveles de Presión Sonora corregidos (NPC) medidos en los receptores identificados, conforme a los máximos permitidos exigidos por la normativa nacional de ruido vigente.

Unidad Fiscalizable: Nature's Farm

Alcance: Medición de ruido_Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA

Inspector(a) ambiental: Andrés Güell S.
Código Inspector(a) Ambiental 13.720.020-1



Código informe	P240.MR
Versión	02
Fecha de entrega	03.08.2023
Página	7 de 42

4 ALCANCE

Los resultados de las mediciones de ruido mostrados en el presente informe se enmarcan conforme a lo establecido en la Resolución Exenta N°154/2023 VALPO del 5 de julio de 2023 de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), dirigida a Inversiones Bosques del Mauco S.A. la cual indica realizar un monitoreo de ruido al interior y exterior de 2 receptores que representen la situación y ubicación más desfavorable de exposición al ruido durante periodo diurno y nocturno, en conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente con el objetivo de acreditar cumplimiento normativo.

5 MATERIALES Y MÉTODOS

5.1 Normativa D.S. N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente (MMA)

El Decreto Supremo N°38/2011 del MMA, fue publicado en el diario oficial el 12 de junio de 2012. El objetivo de la normativa es proteger la salud de la comunidad mediante el establecimiento de niveles máximos de emisión de ruido generados por las fuentes emisoras de ruido definidas en su Artículo N°6, punto 13.

Los límites máximos permitidos por la normativa están asociados a la zonificación acorde con el Instrumento de Planificación Territorial respectivo. Los tipos de zonas se definen como:

Tabla 5-1 Usos de suelo permitidos para cada tipo de zona según D.S. N°38/2011 MMA.

Tipo de Zona	Descripción	
	Aquella zona definida en el Instrumento de Planificación Territorial respectivo y ubicada	
Zona I	dentro del límite urbano, que permite exclusivamente uso de suelo Residencial o bien este	
	uso de suelo y alguno de los siguientes usos de suelo: Espacio Público y/o Área Verde.	
	Aquella zona definida en el Instrumento de Planificación Territorial respectivo y ubicada	
Zona II	dentro del límite urbano, que permite además los usos de la Zona I, Equipamiento a	
	cualquier escala.	
	Aquella zona definida en el Instrumento de Planificación Territorial respectivo y ubicada	
Zona III	dentro del límite urbano, que permite además de los usos de suelo de la Zona II,	
	Actividades Productivas y/o de Infraestructura.	
	Aquella zona definida en el Instrumento de Planificación Territorial respectivo y ubicada	
Zona IV	dentro del límite urbano, que permite sólo usos de suelo de Actividades Productivas y/o	
	de Infraestructura.	
Zona Rural	Aquella ubicada al exterior del límite urbano establecido en el Instrumento de	
	Planificación respectivo.	

Fuente: D.S. N°38/2011 del MMA.

Unidad Fiscalizable: Nature's Farm

Alcance: Medición de ruido Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA

Inspector(a) ambiental: Andrés Güell S.

Código Inspector(a) Ambiental 13.720.020-1



Página	8 de 42
Fecha de entrega	03.08.2023
Versión	02
Código informe	P240.MR

De acuerdo con lo mencionado en el artículo 18 c), para la obtención del Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC), y para el caso de mediciones al interior del receptor, se deberá realizar una corrección sobre los niveles NPC obtenidos, ya sea si existen puertas, ventanas o vanos en las paredes o techumbres que puedan incidir en la propagación del ruido hacia el interior, las correcciones que se deben aplicar son expuestas en la siguiente tabla.

Tabla 5-2 Corrección por puertas, ventanas o vanos.

14544 2 20110001011 p	or poortab, voinariab o varios.
Condición	Corrección dB(A)
Puerta y/o ventana abierta (o vano)	+ 5
Puerta y/o ventana cerrada o ausencia de ellos	+10

Fuente: D.S. N°38/2011 del MMA.

En el evento que el ruido de fondo afecte significativamente las mediciones, se deberá realizar una corrección a los valores obtenidos respecto de la siguiente tabla:

Tabla 5-3 Correcciones por ruido de fondo según D.S. N°38/2011 del MMA.

Diferencia aritmética entre el nivel de presión sonora obtenido y el nivel de presión sonora del ruido de fondo	Correcciones
10 o más dB(A)	0 dB(A)
De 6 a 9 dB(A)	-1 dB(A)
De 4 a 5 dB(A)	-2 dB(A)
3 dB(A)	-3 dB(A)
Menos de 3 dB(A)	Medición nula

Fuente: D.S. N°38/2011 del MMA.

En el caso de "medición nula", será necesario medir bajo condiciones de menor ruido de fondo. No obstante, si los valores obtenidos están bajo los límites máximos permisibles, se considerará que la fuente cumple con la normativa, aun cuando la medición sea nula.

Sólo si la condición anterior no fuere posible, se podrán realizar predicciones de los niveles de ruido mediante el procedimiento técnico descrito en la norma técnica ISO 9613 "Acústica - Atenuación del sonido durante la propagación en exteriores" ("Acoustics - Attenuation of sound during propagation outdoors"). Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, prevalecerán los niveles de ruido medidos por sobre los valores proyectados.

Los Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) que se obtengan de la evaluación de una fuente emisora de ruido, no podrán exceder los valores de la siguiente-tabla:

Unidad Fiscalizable: Nature's Farm

Alcance: Medición de ruido_ Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA

Inspector(a) ambiental: Andrés Güell S.

Código Inspector(a) Ambiental 13.720.020-1



Página	9 de 42
Fecha de entrega	03.08.2023
Versión	02
Código informe	P240.MR

Tabla 5-4 Máximos permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) según D.S. N°38/2011 del MMA.

Tipo de Zona	Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) Máximo Permitido dB(A)		
lipo de Zolia	Periodo Diurno (7:00 a 21:00)	Periodo Nocturno (21:00 a 7:00)	
Zona I	55	45	
Zona II	60	45	
Zona III	65	50	
Zona IV	70	70	
Zona Rural	Menor nivel entre el Nivel de Ruido de Fondo +10 dB, y el NPC máximo permitido para Zona III		

Fuente: D.S. N°38/2011 del MMA.

5.2 Metodología de medición de ruido

- El ingeniero Gonzalo Rivas Martínez realizó mediciones de ruido de acuerdo con el procedimiento descrito en el D.S. N°38/2011 del MMA.
- Las mediciones se realizaron con un sonómetro integrador marca Larson Davis modelo LxT2, Clase 2, el cual fue debidamente calibrado (verificado) antes y después de realizar las mediciones por un calibrador acústico marca Larson Davis modelo CAL 150 Clase 2, ambos de acuerdo con las exigencias establecidas en el D.S. N°38/2011 del MMA y sus Resoluciones Exentas asociadas. Los certificados de calibración se presentan en el Anexo II y Anexo III.
- Para las mediciones externas, el sonómetro fue ubicado a 1.5 m del suelo y en caso de ser posible a 3.5 m de cualquier superficie reflectante, ya sean paredes, muros o ventanas, o en el perímetro del predio cercano al cuerpo receptor.
- Para la medición interna, se ubicó el sonómetro, en el lugar de medición, en 3 puntos de medición separados entre sí en aproximadamente 0,5 m, a 1,5 m sobre el nivel del piso, y en caso de ser posible, a 1 m o más de las paredes, y aproximadamente a 1.5 de las ventanas, vanos o puertas.
- Las mediciones para evaluar el D.S. N°38/2011 del MMA, se realizaron en condiciones habituales de uso del lugar. Se efectuaron 3 mediciones de un minuto para cada punto de medición registrando los descriptores Nivel de Presión Sonora Equivalente (NPSeq), Nivel de Presión Sonora Mínimo (NPSmín) y Nivel de Presión Sonora (NPSmáx). Se descartaron aquellas mediciones que hubiesen incluido ruidos ocasionales.
- Para el caso de las mediciones de ruido de fondo, se efectuaron mediciones de Nivel de Presión Sonora (NPSeq) en forma continua, hasta que la lectura se considere como estable, registrando el valor de NPSeq cada 5 (min). Se entenderá por estabilizada la

Unidad Fiscalizable: Nature's Farm

Alcance: Medición de ruido_Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA

Inspector(a) ambiental: Andrés Güell S.
Código Inspector(a) Ambiental 13.720.020-1



Página	10 de 42
Fecha de entrega	03.08.2023
Versión	02
Código informe	P240.MR

lectura, cuando la diferencia aritmética entre dos registros consecutivos sea menor o igual a 2 dB(A). El nivel para considerar será el último de los niveles registrados y en ningún caso la medición deberá extenderse por más de 30 (min).

5.3 Ubicación y descripción de los puntos de medición y evaluación

En la siguiente ilustración, se puede apreciar el entorno y ubicación en donde se realizaron las mediciones y posterior evaluación de ruido.

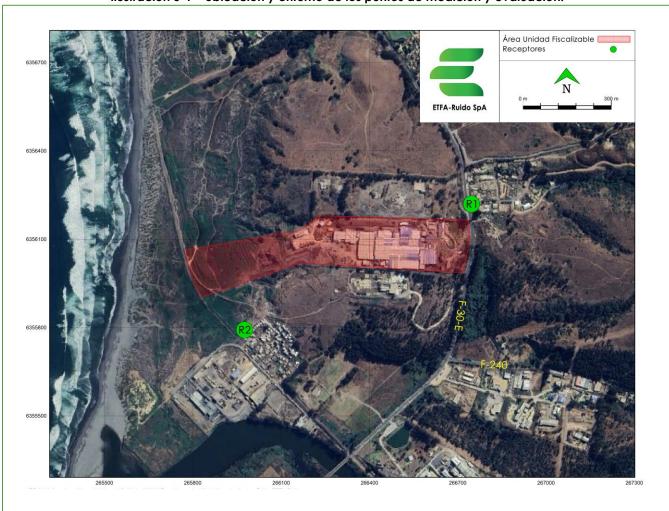


Ilustración 5-1 Ubicación y entorno de los puntos de medición y evaluación.

Fuente: Elaborado por ETFA-Ruido SpA.

Unidad Fiscalizable:

Nature's Farm

Alcance:

Medición de ruido_ Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA

Inspector(a) ambiental: Código Inspector(a) Ambiental

Andrés Güell S. 13.720.020-1

Ingeniero(a) de terreno:

Gonzalo Rivas Martínez



Páging	11 de 42
Fecha de entrega	03.08.2023
Versión	02
Código informe	P240.MR

Ilustración 5-2 Fotografías de los puntos de medición y evaluación.



Punto R1 - Exterior



Punto R2 – Exterior

Fuente: Elaborado por ETFA-Ruido SpA.



Punto R1 - Interior



Punto R2 – Interior

Unidad Fiscalizable: Nature's Farm

Alcance: Medición de ruido_ Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA

Inspector(a) ambiental: Andrés Güell S.
Código Inspector(a) Ambiental 13.720.020-1



Página	12 de 42
Fecha de entrega	03.08.2023
Versión	02
Código informe	P240.MR

A continuación, se presenta la descripción de los puntos de medición y evaluación.

Tabla 5-5 Descripción de los puntos de medición y evaluación.

Punto	Dirección	Descripción	Coordenac Huso	
		·	Este (m)	Norte (m)
R1	Ruta F-30-E Parcela 7, Las Gaviotas, Concón.	Vivienda de 1 piso	266748	6356313
R2	Campamento Las Gaviotas s/n, Concón.	Vivienda de 1 piso	265996	6355792

Fuente: Información obtenida en terreno.

5.4 Zonificación según D.S. N°38/2011 del MMA

El D.S. N°38/2011 del MMA establece los Niveles Máximos Permitidos de Presión Sonora Corregidos (NPC) conforme a los usos de suelo permitidos estipulados en los Instrumentos de Planificación Territorial (IPT) vigentes donde se encuentran ubicados los receptores.

De acuerdo con el criterio de zonificación que establece el D.S. N°38/2011 del MMA y en concordancia con lo estipulado en la Resolución Exenta N°491 que "Dicta instrucción de carácter general sobre criterios para homologación de zonas del decreto supremo N°38, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente", se indica la zonificación para cada receptor.

Tabla 5-6 Definición de usos de suelos según Art. 6° del D.S. N°38/2011 del MMA.

Tipo de uso de suelo	Usos de suelo
Residencial (R)	Residencias particulares, casas de reposo, entre otros.
Equipamiento (Eq)	Colegios, comercio, iglesias, hospitales, bomberos, entre otros.
Actividades Productivas (AP)	Fábricas, talleres, industria o de carácter similar.
Infraestructura (Inf)	Centrales energéticas, plantas de agua potable, antenas de telecomunicaciones.
Área Verde (AV)	Parques privados.
Espacio Público (EP)	Plazas, parques públicos, vía pública.

Fuente: D.S. N°38/2011 del MMA.

De acuerdo con lo definido en el Art. 6° del D.S. N°38/2011 del MMA, se tienen las siguientes zonas a partir de usos de suelo:

Tabla 5-7 Definición de zonas a partir de usos de suelos según Art. 6° del D.S. N°38/2011 del MMA.

Zona	Usos de suelo
Zona I	R + EP + AV
Zona II	R + EP + AV + Eq
Zona III	R + EP + AV + Eq + (AP y/o Inf)
Zona IV	AP y/o Inf

Unidad Fiscalizable: Nature's Farm

Alcance: Medición de ruido_Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA

Inspector(a) ambiental: Andrés Güell S.

Código Inspector(a) Ambiental 13.720.020-1



Página	13 de 42
Fecha de entrega	03.08.2023
Versión	02
Código informe	P240.MR

Zona	Usos de suelo
Zona Rural	Fuera del límite urbano

Fuente: D.S. N°38/2011 del MMA.

La siguiente tabla muestra la homologación de las zonas donde están emplazados los receptores según los Instrumentos de Planificación Territorial (IPT) de la comuna de Valparaíso y los criterios del D.S. N°38/2011 del MMA.

Tabla 5-8 Usos de suelo permitido y homologación de acuerdo con el D.S: N°38/2011 del MMA.

Punto de medición	Nombre de la zona según IPT	Tipo de uso de suelo	Homologación de acuerdo con el D.S N°38/2011 del MMA	Máximos permitidos de acuerdo con el D.S. N°38/2011 del MMA en dB(A)	
				Diurno	Nocturno
R1	ZEU 1	R + Eq + EP + AV + Inf	Zona III	65	50
R2	ZEU PI	R + Eq + EP + AV + Inf	Zona III	65	50

Fuente: Elaborado por ETFA-Ruido SpA.

6 RESULTADOS

6.1 Nivel de presión sonora de ruido de fondo

Debido a que el ruido de fondo afectaba la medición en todos los receptores, se realizó la medición de ruido de fondo en las mismas condiciones y puntos de medición ya que las fuentes de ruido eran imperceptibles, y de este modo, aplicar la corrección al valor medido respecto a los criterios del D.S. N°38/2011 del MMA (Tabla 5-3).

Tabla 6-1 Niveles de presión sonora equivalentes promedio de ruido de fondo. Periodo diurno.

Punto Fuentes de ruido	Niveles de presión sonora en dB(A) lento			Hora	
1 01110	roemes de roido	NPS _{eq} Promedio*	NPSMAX	NPS _{MIN}	medición
R1 – Exterior	Tráfico vehicular alto por Ruta F-30-E, trabajos en casas cercanas.	62	74.9	46.3	12:27
R1 – Interior	Tráfico vehicular alto por Ruta F-30-E, trabajos en casas cercanas, actividades leves en R1.	57	76.2	39.5	12:03
R2 – Exterior	Oleaje, aves silvestres, actividades en casas vecinas.	43	53.8	39.6	13:33
R2 – Interior	Aves silvestres, conversaciones cercanas, tráfico lejano, oleaje.	40	53.6	32.0	13:11

Fuente: Información obtenida en terreno.

*Corresponde al nivel medido estabilizado en 10 (min) y aproximado al entero más cercano de acuerdo con lo establecido en el D.S. 38/2011 del MMA, Articulo 19 c).

Unidad Fiscalizable: Nature's Farm

Alcance: Medición de ruido_ Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA

Inspector(a) ambiental: Andrés Güell S.
Código Inspector(a) Ambiental 13.720.020-1



Página	14 de 42
Fecha de entrega	03.08.2023
Versión	02
Código informe	P240.MR

Tabla 6-2 Niveles de presión sonora equivalentes promedio de ruido de fondo. Periodo nocturno.

Punto	Fuentes de ruido	Niveles de	presión sonor lento	Hora	
· ome	roemes de roido	NPS _{eq} Promedio*	NPS _{MAX}	NPS _{MIN}	medición
R1 – Exterior	Tráfico vehicular por Ruta F-70, ladridos lejanos.	50	65.6	38.7	22:39
R1 – Interior	Tráfico vehicular alto por Ruta F-70, trabajos en casas cercanas, actividades leves en R1.	42	54.4	39.9	23:04
R2 – Exterior	Oleaje, ladridos lejanos.	43	57.3	40.5	23:55
R2 – Interior	Aves silvestres, tráfico lejano, oleaje.	36	48.6	31.9	23:40

Fuente: Información obtenida en terreno.

*Corresponde al nivel medido estabilizado en 10 (min) y aproximado al entero más cercano de acuerdo con lo establecido en el D.S. 38/2011 del MMA, Articulo 19 c).

Unidad Fiscalizable: Nature's Farm

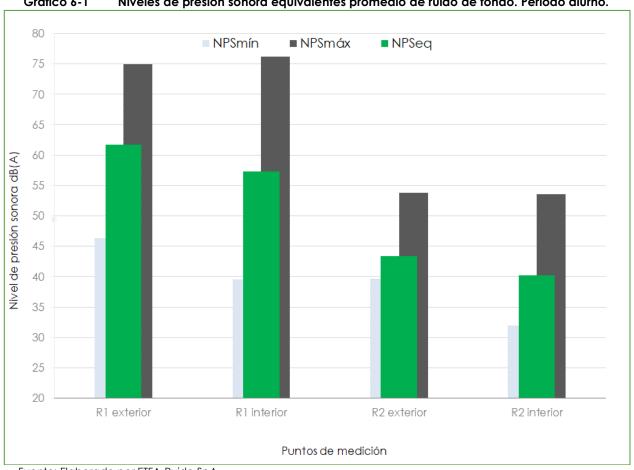
Alcance: Medición de ruido_ Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA

Inspector(a) ambiental: Andrés Güell S.
Código Inspector(a) Ambiental 13.720.020-1



Página	15 de 42
Fecha de entrega	03.08.2023
Versión	02
Código informe	P240.MR

Gráfico 6-1 Niveles de presión sonora equivalentes promedio de ruido de fondo. Periodo diurno.



Fuente: Elaborado por ETFA-Ruido SpA.

Unidad Fiscalizable:

Nature's Farm

Alcance:

Medición de ruido_ Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA

Inspector(a) ambiental: Código Inspector(a) Ambiental Ingeniero(a) de terreno:

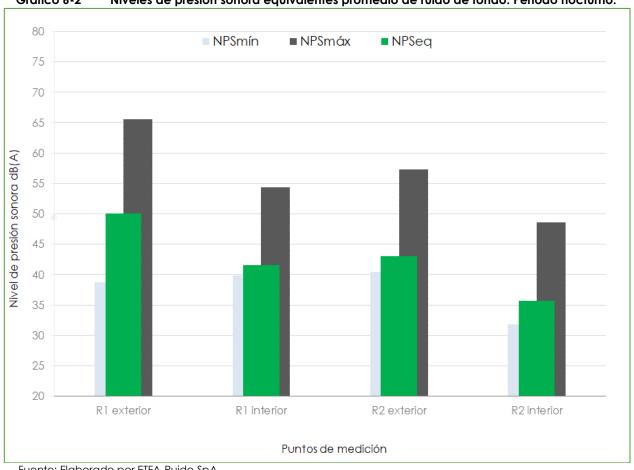
Andrés Güell S. 13.720.020-1

Gonzalo Rivas Martínez



Página	16 de 42
Fecha de entrega	03.08.2023
Versión	02
Código informe	P240.MR

Gráfico 6-2 Niveles de presión sonora equivalentes promedio de ruido de fondo. Periodo nocturno.



Fuente: Elaborado por ETFA-Ruido SpA.

Unidad Fiscalizable:

Alcance:

Nature's Farm

Medición de ruido_ Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA

Inspector(a) ambiental: Código Inspector(a) Ambiental Andrés Güell S. 13.720.020-1

Ingeniero(a) de terreno:

Gonzalo Rivas Martínez



Página	17 de 42
Fecha de entrega	03.08.2023
Versión	02
Código informe	P240.MR

6.2 Nivel de presión sonora según D.S. N°38/2011 del MMA

A continuación, se presenta un resumen con el Nivel de Presión Sonora (NPS) medido de acuerdo con el procedimiento descrito en el D.S. N°38/2011 del MMA. Los niveles medidos fueron obtenidos en periodo diurno y nocturno acorde al horario de funcionamiento de la Unidad Fiscalizable. Las fichas del informe técnico se presentan en el Anexo I.

En las siguientes tablas, se entregan los valores medidos en terreno previo a la aplicación de la evaluación según la metodología del D.S. N°38/11 del MMA.

Tabla 6-3 Nivel de presión sonora equivalente promedio. Periodo diurno.

Punto	Fuentes de ruido	Niveles de presión sonora en dB(A) lento			Hora de
Folilo	roenies de roido	NPS _{eq} Promedio*	NPS _{MAX}	NPS _{MIN}	medición
R1 – Exterior	Operación de planta imperceptible. Tráfico vehicular alto por Ruta F-30-E, trabajos en casas cercanas.	62	68.0	45.7	14:37
R1 – Interior	Operación de planta imperceptible. Tráfico vehicular alto por Ruta F-30-E, trabajos en casas cercanas, actividades leves en R1.	56	68.5	40.1	14:15
R2 – Exterior	Operación de planta imperceptible, oleaje, aves silvestres, actividades en casas vecinas.	44	49.6	40.5	13:46
R2 – Interior	Operación de planta imperceptible. Aves silvestres, conversaciones cercanas, tráfico lejano, oleaje.	44	59.8	33.9	15:23

Fuente: Información obtenida en terreno.

Tabla 6-4 Nivel de presión sonora equivalente promedio. Periodo nocturno.

Punto	Eventes de vide	Niveles de presión sonora en dB(A) lento			Hora de
Fullo	Fuentes de ruido	NPS _{eq} Promedio*	NPS _{MAX}	NPS _{MIN}	medición
R1 – Exterior	Operación de planta imperceptible. Tráfico vehicular por Ruta F-30-E, ladridos lejanos.	49	54.6	39.5	22:32
R1 – Interior	Operación de planta imperceptible. Tráfico vehicular alto por Ruta F-30-E, trabajos en casas cercanas, actividades leves en R1.	44	52.1	32.6	22:53
R2 – Exterior	Operación de planta imperceptible. Oleaje, ladridos lejanos.	47	53.9	39.9	23:52
R2 – Interior	Operación de planta imperceptible. Aves silvestres, tráfico lejano, oleaje.	38	52.4	31.9	23:30

Fuente: Información obtenida en terreno.

*Valor aproximado al entero más cercano.

Unidad Fiscalizable: Nature's Farm

Alcance: Medición de ruido_Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA

Inspector(a) ambiental: Andrés Güell S.
Código Inspector(a) Ambiental 13.720.020-1

^{*}Valor aproximado al entero más cercano.



Página	18 de 42
Fecha de entrega	03.08.2023
Versión	02
Código informe	P240.MR

En las siguientes ilustraciones se pueden apreciar algunas de las fuentes de ruido presentes al momento de realizar el monitoreo.

Ilustración 6-1 Fotografías de las principales fuentes de ruido.



Grúa horquilla



Fuente: Elaborado por ETFA-Ruido SpA.

20 jul. 2023 11:25:10 19H 266374 6356150 Quintero Valparaiso

Cargador frontal



Ventiladores en operación

Unidad Fiscalizable: Nature's Farm

Alcance: Medición de ruido_ Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA

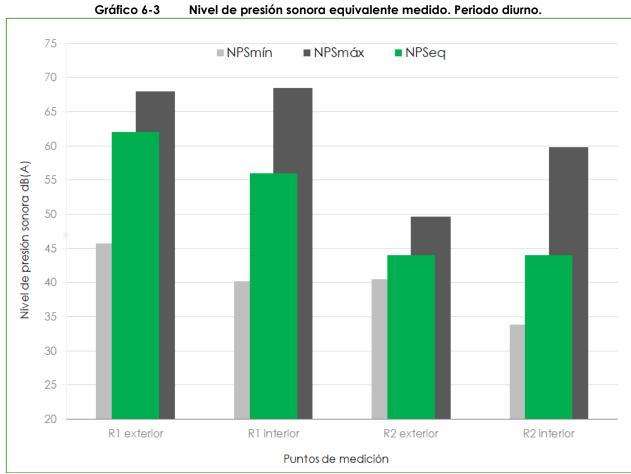
Inspector(a) ambiental: Andrés Güell S.

Código Inspector(a) Ambiental 13.720.020-1



Página	19 de 42		
Fecha de entrega	03.08.2023		
Versión	02		
Código informe	P240.MR		

La representación gráfica de los valores obtenidos de la medición se presenta en los siguientes gráficos:



Fuente: Elaborado por ETFA-Ruido SpA.

Unidad Fiscalizable:

lognoo:

Nature's Farm

Alcance:

Medición de ruido_ Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA

Inspector(a) ambiental: Código Inspector(a) Ambiental Andrés Güell S. 13.720.020-1

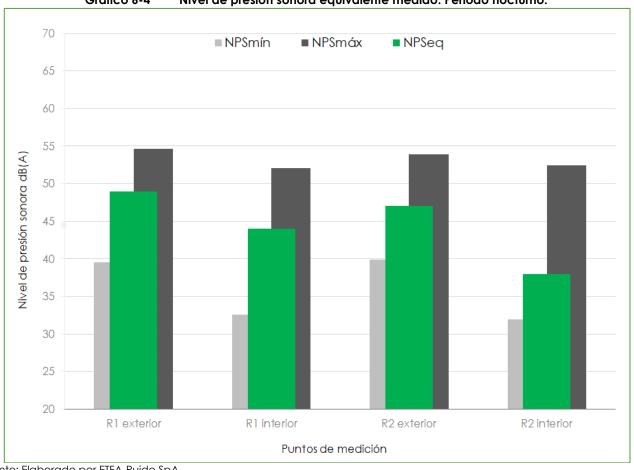
Ingeniero(a) de terreno:

Gonzalo Rivas Martínez



Página	20 de 42		
Fecha de entrega	03.08.2023		
Versión	02		
Código informe	P240.MR		

Gráfico 6-4 Nivel de presión sonora equivalente medido. Periodo nocturno.



Fuente: Elaborado por ETFA-Ruido SpA.

Unidad Fiscalizable: Nature's Farm

Alcance: Medición de ruido_ Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA

Inspector(a) ambiental: Andrés Güell S. Código Inspector(a) Ambiental 13.720.020-1



Página	21 de 42		
Fecha de entrega	03.08.2023		
Versión	02		
Código informe	P240.MR		

7 DISCUSIONES

7.1 Evaluación según el D.S. N°38/11 del MMA

A continuación, se presentan los valores de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) y la evaluación normativa para los puntos medidos.

Debido a que en el punto R1 y R2 la medición se realizó al interior de las viviendas, para efectos de evaluación normativa, los niveles deben ser corregidos según la Tabla 5-2.

Las fichas con la metodología de evaluación según D.S. N°38/2011 del MMA se presentan en el Anexo I.

Tabla 7-1 Corrección por puertas, ventanas o vanos según D.S. N°38/2011 del MMA.

	Periodo de		NDC or Dromodio	Corrección por ventana		NPSeq	
medición	Punto	NPSeq Promedio en dB(A)*	Condición	Corrección en dB(A)	corregido en dB(A)**		
	Diverse	R1 – Interior	56	Vantana abiorta			61
	Diurno	R2 – Interior	44		. 5	49	
	Nontre	R1 – Interior	44	Ventana abierta	+5	49	
	Nocturno	R2 – Interior	38			43	

Fuente: Elaborado por ETFA-Ruido SpA. *Valor aproximado al entero más cercano

Una vez corregidos los niveles medidos y obtenido el Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC), se aplica la evaluación de según el D.S. N°38/2011 del MMA.

Tabla 7-2 Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA. Periodo diurno.

Punto NPS _{eq} Promedio*		NPC dB(A)* NPC Máximo permitido dB(A)		Evaluación según D.S 38/2011 MMA
R1 – Exterior	62	Medición Nula	65	No Supera
R1 – Interior 61**		Medición Nula	65	No Supera
R2 – Exterior	44	Medición Nula	65	No Supera
R2 – Interior	49**	47	65	No Supera

Fuente: Evaluación según la metodología del D.S. N°38/2011 del MMA.

Unidad Fiscalizable: Nature's Farm

Alcance: Medición de ruido_ Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA

Inspector(a) ambiental: Andrés Güell S.

Código Inspector(a) Ambiental 13.720.020-1

^{**} Valor aproximado al entero más cercano y corrección por ventana Tabla 5-2

^{*}Valor aproximado al entero más cercano de acuerdo con lo establecido en el D.S. 38/2011 del MMA, Articulo 18 b).

^{**} Valor aproximado al entero más cercano y corrección por ventana Tabla 5-2



Página	22 de 42		
Fecha de entrega	03.08.2023		
Versión	02		
Código informe	P240.MR		

Tabla 7-3 Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA. Periodo nocturno.

Punto	NPS _{eq} Promedio*	NPC dB(A)*	NPC Máximo permitido dB(A)	Evaluación según D.S 38/2011 MMA
R1 – Exterior	49	Medición Nula	50	No Supera
R1 – Interior	49**	Medición Nula	50	No Supera
R2 – Exterior	47	45	50	No Supera
R2 – Interior	43**	Medición Nula	50	No Supera

Fuente: Evaluación según la metodología del D.S. N°38/2011 del MMA.

De acuerdo con los valores presentados en la tabla anterior, no se observa superación a los límites exigidos por el D.S. N°38/2011 del MMA en ambos periodos evaluados.

Los puntos con un NPC "Medición Nula" cumplen igualmente con la normativa aplicada, debido a que el valor NPSeq Promedio obtenido de la medición no supera el máximo permitido.

Unidad Fiscalizable: Nature's Farm

Alcance: Medición de ruido_Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA

Inspector(a) ambiental: Andrés Güell S.
Código Inspector(a) Ambiental 13.720.020-1

^{*}Valor aproximado al entero más cercano de acuerdo con lo establecido en el D.S. 38/2011 del MMA, Articulo 18 b).

^{**} Valor aproximado al entero más cercano y corrección por ventana Tabla 5-2



Página	23 de 42		
Fecha de entrega	03.08.2023		
Versión	02		
Código informe	P240.MR		

CONCLUSIONES

El 20 de julio de 2023 se realizó la evaluación en periodo diurno y nocturno de los niveles de emisión de ruido producto del funcionamiento de Nature's Farm, ubicado en Parcela 40, Ex fundo Las Gaviotas, Camino Concón-Quintero S/N, Región de Valparaíso.

Se efectuó la medición de ruido y posterior evaluación en 2 puntos ubicados dentro del entorno más cercano a la Unidad Fiscalizable en periodo diurno y nocturno tanto al interior como el exterior de las viviendas.

Los valores de Nivel de Presión Sonora Corregido obtenidos de esta evaluación, no superan los máximos exigidos establecidos por el D.S. N°38/2011 del MMA en ambos periodos y condiciones evaluados.

Ingeniera en Sonido y Acústica GERENTA GENERAL REPRESENTANTE LEGAL

Andrés Güell Saavedra

INGENIERO CIVIL EN SONIDO Y ACÚSTICA GERENTE TÉCNICO INSPECTOR AMBIENTAL

Código Inspector(a) Ambiental

Medición de ruido_ Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA



Página	24 de 42		
Fecha de entrega	03.08.2023		
Versión	02		
Código informe	P240.MR		

9 REFERENCIAS

- Resolución Exenta N°867/2016 SMA que aprueba protocolo técnico para la fiscalización del D.S. N°38/2011 del MMA y exigencias asociadas al control del ruido en instrumentos de competencia de la SMA.
- Resolución Exenta N°223/2015 SMA, dicta instrucciones generales sobre la elaboración del plan de seguimiento de variables ambientales, los informes de seguimiento ambiental y la remisión de información al sistema electrónico de seguimiento ambiental.
- Resolución Exenta N°693/2015 SMA, aprueba contenido y formatos de las fichas para informe técnico del procedimiento general de determinación del nivel de presión sonora corregido.
- Resolución Exenta N°574/2022 SMA, dicta instrucción de carácter general que establece directrices generales para la operatividad de las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental e inspectores ambientales y revoca resoluciones que indica.
- Resolución Exenta N°2051/2021 SMA, dicta instrucción de carácter general para la operatividad específica de las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental en el componente ambiental aire y revoca resolución que indica.
- Decreto Supremo N°38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente (D.S. N° 38/2011 del MMA).
- IEC 61672-1:2002 Electroacoustics Sound level meters Part 1: Specifications.
- IEC 60942:2003 Electroacoustics Sound Calibrator.
- Decreto Exento N°542 _Norma técnica N°165 Sobre el certificado de calibración periódica para sonómetros integradores-promediadores y calibradores acústicos.

10 HISTORIAL DE CAMBIOS

Tabla 10-1 Historial de modificaciones del documento.

Versión	Fecha	Detalle modificación	Elaboración	Aprobación
01	02.08.2023	Elaboración inicial	María Verónica Aguirre	Andrés Güell S.
02	03.08.2023	Correcciones menores	Carlos Muñoz Lizama	Andrés Güell S.

Unidad Fiscalizable: Nature's Farm

Alcance: Medición de ruido_ Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA

Inspector(a) ambiental: Andrés Güell S.

Código Inspector(a) Ambiental 13.720.020-1



Código informe	P240.MR
Versión	02
Fecha de entrega	03.08.2023
Página	25 de 42

ANEXO I - Reporte Técnico D.S. N°38/2011 del MMA

Identificación de la fuente emisora de ruido

	REPORTE TÉCNI Establece		Emisión de							
	FICHA	DE INF	ORMACI	ÓN DE I	MEDICIÓ	N DE RU	JIDO			
		DENTIFICA	CIÓN DE L	A ELIENTE	EMISODA I	DE BLIIDO				
	•	DENTIFICA	CION DE L	ATOLINIE	LIVIISOIDE	DE NOIDO				
Nombre o ra:	zón social		Inversiones Bosques del Mauco S.A							
RUT	LON SOCIAL			1111011	96.970.47		J.A			
Dirección			arcela 40 F	v fundo Las			cón.·Ouinter	o S/N		
Comuna		Parcela 40, Ex fundo Las Gaviotas, Camino Concón-Quintero S/N Quintero						0 5/11		
Nombre de Z	ona de				quinter					
emplazamier vigente)	nto (según IPT				ZEU 12 /					
Datum		WG	\$84	Huso			19H			
Coordenada	Norte	635	5092	Coordenad	a Este		266292			
	C	ARACTERIZ	ACIÓN DE	LA FUENTI	EMISORA	DE RUIDO)			
Actividad Pro	a di castica	✓ Industr	-1	Agricola		□ Extracc	14	Otro		
		Restaur		Taller M		□ Local G		□otro		
Actividad Co										
Actividad Esparcimiento		Discoteca		Recinto	Deportivo	Cultura		Otro		
Actividad de	Servicio	Religios	0	Salud		Comunitario		Otro		
Infraestructura Transporte		☐ Terminal		☐ Taller d	Transporte	☐ Estación Intermedia ☐ Instalación de		Otro		
Infraestructura Sanitaria		Planta de Tratamiento		Relleno	Sanitario	Distribución		Otro		
Infraestructu	ıra Energética	Genera	dora	Distribu	ción Eléctrica	Comuni	caciones	Otro		
Faena Constr	ructiva	Constru	ıcción	☐ Demolic	ón	Repara	ción	Otro		
Otro (Especif	ficar)									
			INSTRUME	NIALDEN	IEDICION					
				ación sonór						
Marca	Larson (Modelo	Lx	T2	N° serie		5243		
	isión Certificado		ción			07-01-20				
Número de C	ertificado de Ca	ibración				SON20220	003			
				cación calib						
Marca	Larson (Modelo	CAL	150	N° serie		5073		
	isión Certificado		ción			07-01-20				
Número de C	ertificado de Ca	ibración				CAL20220	003			
	en frecuencia		Α		Ponde temp			Lenta		
Verificación en Terreno	de Calibración		✓ Si				□No			
Se deberá adju	untar Certificado d	e Calibración	Periódica Vig	gente para ai	nbos instrum	entos.				
	Se adjunta	certificado	s de calibra	ción en An	xo de Infor	ne Técnico	de Ruido			

Georreferenciación



Unidad Fiscalizable: Nature's Farm

Alcance: Medición de ruido_ Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA

Inspector(a) ambiental: Andrés Güell S. Código Inspector(a) Ambiental 13.720.020-1



Página	26 de 42
Fecha de entrega	03.08.2023
Versión	02
Código informe	P240.MR

Resumen reporte técnico

NPC [dBA]		LA DE EVALUA	ción		
			LIUN		
	Ruido de Fondo [dBA]	Zona DS N°38	Periodo (Diurno/Noctur no)	Límite [dBA]	Estado (Supera/No Supera)
Med. Nula	62	111	Diurno	65	No Supera
Med. Nula	62	III	Diurno	65	No Supera
Med. Nula	43	III	Diurno	65	No Supera
47	45	III	Diurno	65	No Supera
				_	_
		ANEXOS			
	Repor			MMA.	
Carta de p	ronunciamien			ados de calibra	ación I.S.P.
	RESPONSABLE	DEL REPORTE (Llenar sólo ETFA)	
		miércol	es, 2 de agosto	de 2023	
ntante Legal		María	Verónica Aguir	re Solís	
		Repor Carta de pronunciamien RESPONSABLE	ANEXOS Description D.S. Certificados (Carta de pronunciamiento de conform RESPONSABLE DEL REPORTE miércol María	Descripción Reporte Técnico D.S. N°38/2011 del Certificados de Calibración Carta de pronunciamiento de conformidad de certific RESPONSABLE DEL REPORTE (Llenar sólo ETFA miércoles, 2 de agosto María Verónica Aguir	ANEXOS Descripción Reporte Técnico D.S. Nº 38/2011 del MMA. Certificados de Calibración Carta de pronunciamiento de conformidad de certificados de calibra RESPONSABLE DEL REPORTE (Llenar sólo ETFA) miércoles, 2 de agosto de 2023 María Verónica Aguirre Solís

	FICHA	DE EVALUA	ACIÓN DE N	IIVELES DE F	RUIDO	
TABLA DE EVALUACIÓN						
Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo [dBA]	Zona DS N°38	Periodo (Diurno/Noctur no)	Límite [dBA]	Estado (Supera/No Supera)
R1 exterior	Med. Nula	50	III	Nocturno	50	No Supera
R1 interior	Med. Nula	47	III	Nocturno	50	No Supera
R2 exterior	45	43	III	Nocturno	50	No Supera
R2 interior	Med. Nula	41	III	Nocturno	50	No Supera
		(DBSERVACIONE	ES .		
			ANEXOS			
N° .			Descr	ipción		
1		Repor	Descr te Técnico D.S.	N°38/2011 del	MMA.	
1 2	Carta de n		Descr te Técnico D.S. Certificados c	N°38/2011 del de Calibración		sción I.S.P.
1	Carta de p		Descr te Técnico D.S. Certificados c	N°38/2011 del		ación I.S.P.
1 2	Carta de p		Descr te Técnico D.S. Certificados c	N°38/2011 del de Calibración		sción I.S.P.
1 2		ronunciamien	Descr te Técnico D.S. Certificados o to de conformi	N°38/2011 del de Calibración dad de certific	ados de calibra	sción I.S.P.
1 2		ronunciamien	Descr te Técnico D.S. Certificados o to de conformi	N°38/2011 del de Calibración	ados de calibra	sción I.S.P.
1 2 3		ronunciamien	Descr te Técnico D.S. Certificados o to de conformi DEL REPORTE (N°38/2011 del de Calibración dad de certific Llenar sólo ETFA	ados de calibra	sición I.S.P.
1 2	te	ronunciamien	Descr te Técnico D.S. Certificados o to de conformi DEL REPORTE (miércol	N°38/2011 del de Calibración dad de certific	ados de calibra	ación I.S.P.

Unidad Fiscalizable: Nature's Farm

Alcance: Medición de ruido_ Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA

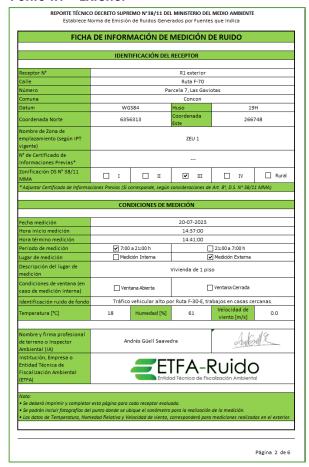
Inspector(a) ambiental: Andrés Güell S.

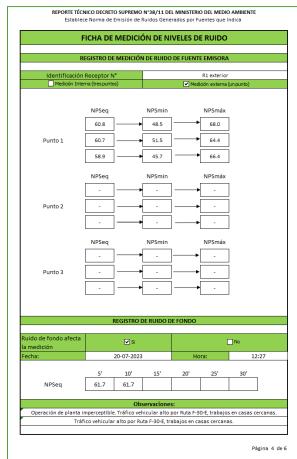
Código Inspector(a) Ambiental 13.720.020-1

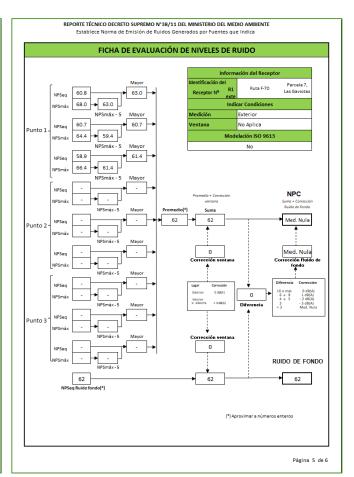


Página	27 de 42
Fecha de entrega	03.08.2023
Versión	02
Código informe	P240.MR

Periodo diurno Punto R1 – Exterior







Unidad Fiscalizable: Nature's Farm

Alcance: Medición de ruido_ Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA

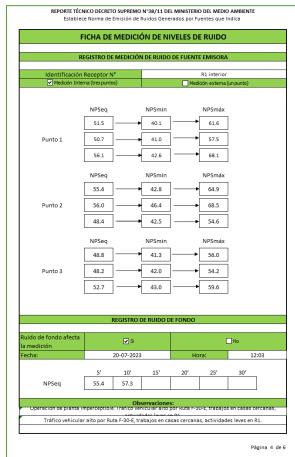
Inspector(a) ambiental: Andrés Güell S. Código Inspector(a) Ambiental 13.720.020-1

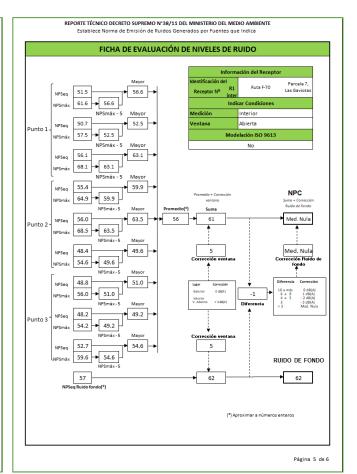


Página	28 de 42
Fecha de entrega	03.08.2023
Versión	02
Código informe	P240.MR

Punto R1 - Interior







Unidad Fiscalizable: Nature's Farm

Alcance: Medición de ruido_ Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA

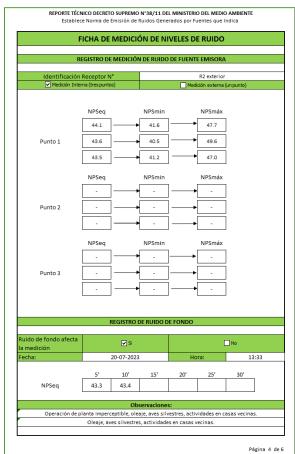
Inspector(a) ambiental: Andrés Güell S. Código Inspector(a) Ambiental 13.720.020-1

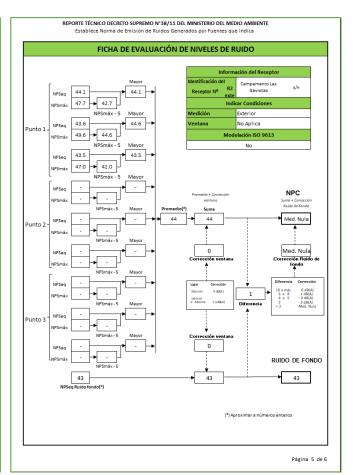


Página	29 de 42
Fecha de entrega	03.08.2023
Versión	02
Código informe	P240.MR

Punto R2 - Exterior







Unidad Fiscalizable: Nature's Farm

Alcance: Medición de ruido_ Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA

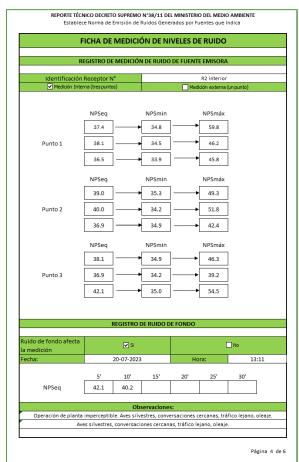
Inspector(a) ambiental: Andrés Güell S. Código Inspector(a) Ambiental 13.720.020-1

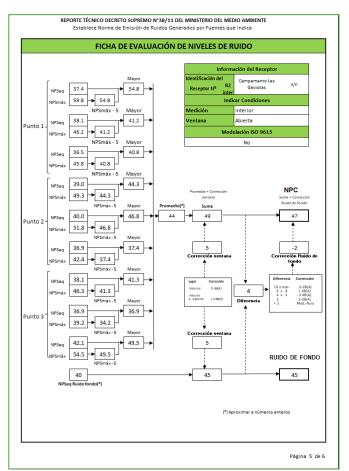


Página	30 de 42
Fecha de entrega	03.08.2023
Versión	02
Código informe	P240.MR

Punto R2 - Interior







Unidad Fiscalizable: Nature's Farm

Alcance: Medición de ruido_Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA

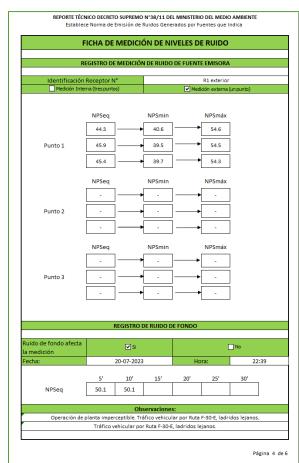
Inspector(a) ambiental: Andrés Güell S. Código Inspector(a) Ambiental 13.720.020-1

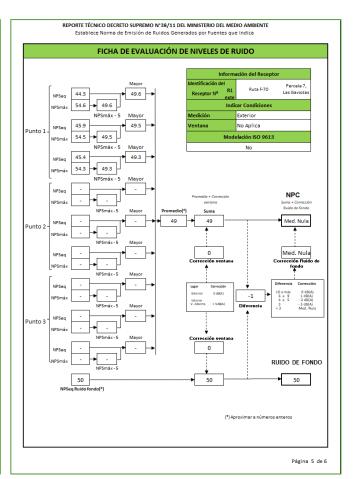


Página	31 de 42
Fecha de entrega	03.08.2023
Versión	02
Código informe	P240.MR

Periodo nocturno Punto R1 – Exterior







Unidad Fiscalizable: Nature's Farm

Alcance: Medición de ruido_ Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA

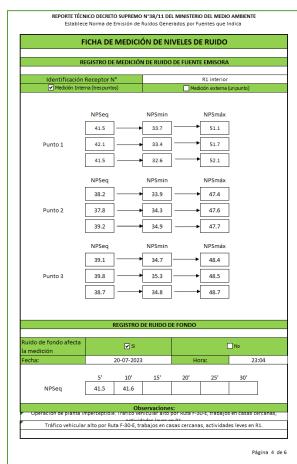
Inspector(a) ambiental: Andrés Güell S. Código Inspector(a) Ambiental 13.720.020-1

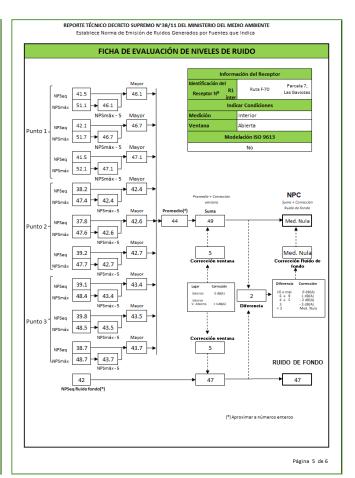


Página	32 de 42
Fecha de entrega	03.08.2023
Versión	02
Código informe	P240.MR

Punto R1 - Interior







Unidad Fiscalizable: Nature's Farm

Alcance: Medición de ruido_ Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA

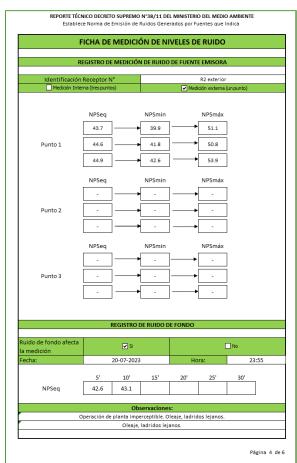
Inspector(a) ambiental: Andrés Güell S. Código Inspector(a) Ambiental 13.720.020-1

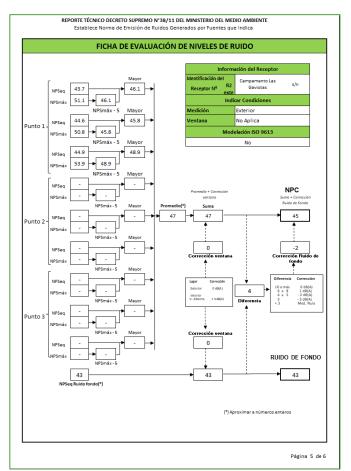


Página	33 de 42
Fecha de entrega	03.08.2023
Versión	02
Código informe	P240.MR

Punto R2 - Exterior







Unidad Fiscalizable: Nature's Farm

Alcance: Medición de ruido_ Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA

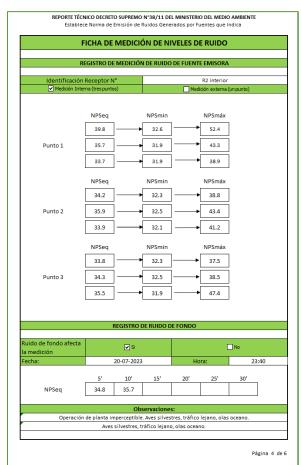
Inspector(a) ambiental: Andrés Güell S. Código Inspector(a) Ambiental 13.720.020-1

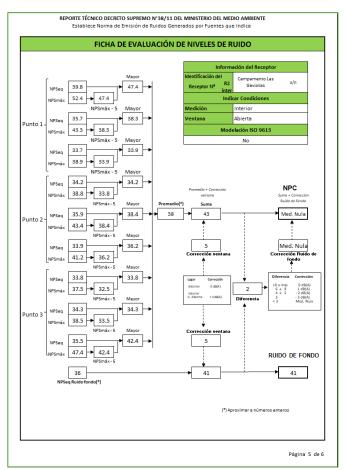


Página	34 de 42
Fecha de entrega	03.08.2023
Versión	02
Código informe	P240.MR

Punto R2 - Interior







Unidad Fiscalizable: Nature's Farm

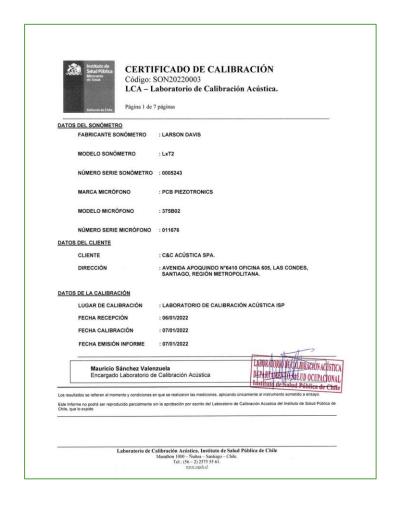
Alcance: Medición de ruido_Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA

Inspector(a) ambiental: Andrés Güell S. Código Inspector(a) Ambiental 13.720.020-1



Código informe	P240.MR
Versión	02
Fecha de entrega	03.08.2023
Página	35 de 42

ANEXO II – Certificado de calibración, Instituto de Salud Pública_ Sonómetro





Unidad Fiscalizable: Nature's Farm

Alcance: Medición de ruido_Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA

Inspector(a) ambiental: Andrés Güell S. Código Inspector(a) Ambiental 13.720.020-1



Página	36 de 42
Fecha de entrega	03.08.2023
Versión	02
Código informe	P240.MR

Código: SON20220003
Página 3 de 7 páginas

INDICA	CIÓN A LA	FRECUENC	CIA DE CAI	JBRACIO	<u>N</u>					
NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (dB)	Ajustado	Nivel Leido (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
113.98	1000	0	0.2	NO	114.03	113.78	0.25	0.20	1.4	-1.4
112.00	1000	0	0.3	OI	112 72	111 70	0.05	0.20	1.4	1.4

RUIDO INTRÍNSECO

Dispositivo de Entrada Eléctrica

Ponderación Frecuencial	Nivel Leido (dB)	(dB)	Especificación Fabricante (dB)
Λ	25.40	0.058	26.00
C	24.30	0.058	25.00
Z	28.10	0.058	30.00

PONDERACIÓN FRECUENCIAL ACÚSTICA

Carlo da	
viación U Tolenhaja Folenhaco dB) (dB) positrato acontiva (dB)	100
0.14 0.23 2.5	W.
0.11 0.23 2	2/
0.19 0.23 1.9 -1.9	/
0.08 0.23 1.9 -1.9	
0.22 0.23 2.6 -2.6	
0.60 0.23 3.6 -3.6	
0.72 0.23 5.6 -5.6	
000	dB) (dB) positive depth (dB) (dB) (dB) (dB) (dB) (dB) (dB) (dB)

Si a la derecha de la linea aparece la pulabra ERROR significa que la lectura, expundida por la incertidumbre de la medición, no está dentro de las tolerancias establecidas en la específicación metrológica aplicada. Las unidades de medida dB son referidos a 20 µPa.

Código: SON20220003 Página 4 de 7 páginas

PONDE	RACIÓN FI	RECUENCIA	L					/	=	
Pondera	ción Frecue	ncial A						1000	CORP.	
NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leido (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	(dB)	Toleration positive (dB)	Yolermola negative (dla)	
120.20	63	-26.2	0	94.10	94.00	0.10	0.18	2.5	1815 D. C.	2
110.10	125	-16.1	0	94.00	94.00	0.00	0.18	2	180,000	100
102.60	250	-8.6	0	94.00	94.00	0.00	0.18	1.9	-136 1	32
97.20	500	-3.2	0	93.90	94.00	-0.10	0.18	1.9	-1.9	4.4
94.00	1000	0	0	94.00			-		. 18	11/
92.80	2000	1.2	0	94.00	94.00	0.00	0.18	2.6	-26	/

Ponderación Frecuencial C

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
94.80	63	-0.8	0	93.90	94.00	-0.10	0.18	2.5	-2.5
94.20	125	-0.2	0	94.00	94.00	0.00	0.18	2	-2
94.00	250	0	0	93.90	94.00	-0.10	0.18	1.9	-1.9
94.00	500	0	0	94.00	94.00	0.00	0.18	1.9	-1.9
94.00	1000	0	0	94.00			-	-	-
94.20	2000	-0.2	0	94.00	94.00	0.00	0.18	2.6	-2.6
94.80	4000	-0.8	0	94.00	94.00	0.00	0.18	3.6	-3.6
97.00	8000	-3	0	94.00	94.00	0.00	0.18	5.6	-5.6

Ponderación Frecuencial Z

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leido (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	(dB)	Tolerancia positiva (dB)	Toleranc negativa (dB)
94.00	63	0	0	93.90	94.00	-0.10	0.18	2.5	-2.5
94.00	125	0	0	93.90	94.00	-0.10	0.18	2	-2
94.00	250	0	0	93.90	94.00	-0.10	0.18	1.9	-1.9
94.00	500	0	0	94.00	94.00	0.00	0.18	1.9	-1.9
94.00	1000	0	0	94.00		28	-		
94,00	2000	0	0	93,90	94.00	-0.10	0.18	2.6	-2.6
94.00	4000	0	0	94.00	94.00	0.00	0.18	3.6	-3.6
94.00	8000	0	0	94.00	94.00	0.00	0.18	5.6	-5.6

Si a la derecha de la linea aparece la palabra ERROR significa que la lectura, expandida por la incertidumbre de la medición, no está dentro de las toferancias establecidas en la específicación metrológica aplicada. Las unidades de medida dif son referidos a 20 µPa.

Unidad Fiscalizable: Nature's Farm

Alcance: Medición de ruido_ Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA

Inspector(a) ambiental: Andrés Güell S. Código Inspector(a) Ambiental 13.720.020-1



Página	37 de 42
Fecha de entrega	03.08.2023
Versión	02
Código informe	P240.MR

LINEALIDAD	4
120.10 8000 114.10 119.10 0.00 0.14 1.4 -1.4 115.10 8000 114.10 - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -	Tay and the same of the same o
120.10 8000 114.10 119.10 0.00 0.14 1.4 -1.4 115.10 8000 114.10 - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -	
120.10 8000 114.10 119.10 0.00 0.14 1.4 -1.4 115.10 8000 114.10 - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -	4
120.10 8000 114.10 119.10 0.00 0.14 1.4 -1.4 115.10 8000 114.10 - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -	4
120.10 8000 114.10 119.10 0.00 0.14 1.4 -1.4 115.10 8000 114.10 - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -	4
120.10 8000 114.10 119.10 0.00 0.14 1.4 -1.4 115.10 8000 114.10 - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -	9
120.10 8000 114.10 119.10 0.00 0.14 1.4 -1.4 115.10 8000 114.10	
120.10 8000 114.10 119.10 0.00 0.14 1.4 -1.4 115.10 8000 114.10	
120.10 8000 114.10 119.10 0.00 0.14 1.4 -1.4 115.10 8000 114.10	
120.10 8000 114.10 119.10 0.00 0.14 1.4 -1.4 115.10 8000 114.10	
$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	
110,10 8000 109,10 109,0 0,00 0,14 1,4 -1,4 105,10 8000 104,10 104,10 0,00 0,14 1,4 -1,4 106,10 8000 99,10 99,10 0,00 0,14 1,4 -1,4 -1,4 95,10 8000 99,00 94,00 94,10 -0,10 0,14 1,4 -1,4 1,4 -1,4 1,4 0,10 8000 89,00 89,10 -0,10 0,14 1,4 1,4 -1,4 1,4 1,4 1,4 1,4 1,4 1,4 1,4 1,4 1,4	
105.10 8000 194.10 104.10 0.00 0.14 1.4 -1.4 100.10 8000 99.10 99.10 0.00 0.14 1.4 -1.4 95.10 8000 94.00 94.10 -0.10 0.14 1.4 -1.4 90.10 8000 89.00 8810 -0.10 0.14 1.4 -1.4	
100.10 8000 99.10 99.10 0.00 0.14 1.4 -1.4 95.10 8000 94.00 94.10 -0.10 0.14 1.4 -1.4 90.10 8000 89.00 89.10 -0.10 0.14 1.4 -1.4	
95.10 8000 94.00 94.10 -0.10 0.14 1.4 -1.4 90.10 8000 89.00 89.10 -0.10 0.14 1.4 -1.4	
90.10 8000 89.00 89.10 -0.10 0.14 1.4 -1.4	
80.10 8000 79.00 79.10 -0.10 0.14 1.4 -1.4	
75.10 8000 74.00 74.10 -0.10 0.14 1.4 -1.4	
70.10 8000 69.00 69.10 -0.10 0.14 1.4 -1.4	
65.10 8000 64.00 64.10 -0.10 0.14 1.4 -1.4	
60.10 8000 59.00 59.10 -0.10 0.14 1.4 -1.4	
55.10 8000 54.00 54.10 -0.10 0.14 1.4 -1.4	
50.10 8000 49.00 49.10 -0.10 0.14 1.4 -1.4	
45.10 8000 UNDER-RANGE 44.10 1.4 -1.4	

DIFERE	NCIA DE I	NDICACIÓ	N						^		
Pondera	ciones Temp	orales							16/4		
NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Temporal	Nive Leid (dB	lo Esper	ado (d		U B)	Toleron positive (dB)	TO A STATE OF	erancia gativa	\
114.00	1000	NPS Fast	114.	10 -				1000	1,co	SIN	13
114.00	1000	NPS Slow	114.				082	0.3		Sa On	Oi!
114.00	1000	Leq	114.	10 114.	10 0.	.00 0	082	0.3	3	-0. Ch	100
Pondera	ciones Frecu	enciales								A Charles	(4)(4)
NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial	Nivo Leic (dB	lo Esper	ado (d		U iB)	Toleranc positiva (dB)	ia Tol	erancia gativa (dB)	THE PERSON NAMED IN COLUMN TO PE
114.00	1000	Α	114.	10 -							
114.00	1000	C	114.	10 114.			082	0.4		-0.4	
114.00	1000	Z	114.	10 114.	10 0.	00 0	082	0.4		-0.4	
			2	136.00							
NPA	4000.00 4000.00 4000.00 4000.00 Ción tempor	200 2 0.25 al Slow Duración	0.125 0.125 0.125 0.125	134.90 117.80 108.80 Nivel	135.02 118.01 109.01 Nivel	-0.12 -0.21 -0.21	0.0 0.0 0.0	82 82 Tol	1.3 1.3 1.8	-1.3 -2.8 -5.3	
135.00 135.00 135.00 Pondera: NPA aplicado (dB)	4000.00 4000.00 4000.00 ción tempor Frecuencia (Hz)	200 2 0.25 al Slow Duración (ms)	0.125 0.125 t_exp (s)	117.80 108.80 Nivel Leido (dB)	135.02 118.01 109.01	-0.21 -0.21 Desviació (dB)	0.0 0.0 0.0	82 82 Tol 3) po	1.3 1.3 1.8 derancia ositiva (dB)	-2.8 -5.3	
135.00 135.00 135.00 Pondera: NPA aplicado (dB) 135.00	4000.00 4000.00 4000.00 ción tempor Frecuencia (Hz)	200 2 0.25 al Slow Duración (ms)	0.125 0.125 t_exp (s)	Nivel Leido (dB)	135.02 118.01 109.01 Nivel Esperado (dB)	-0.21 -0.21 Desviació (dB)	0.0 0.0 0.0 tr (df	82 82 Tol 3) po	1.3 1.3 1.8 derancia ositiva (dB)	-2.8 -5.3 Tolerancia negativa (dB)	
135.00 135.00 135.00 Pondera: NPA aplicado (dB)	4000.00 4000.00 4000.00 ción tempor Frecuencia (Hz)	200 2 0.25 al Slow Duración (ms)	0.125 0.125 t_exp (s)	117.80 108.80 Nivel Leido (dB)	135.02 118.01 109.01 Nivel Esperado	-0.21 -0.21 Desviació (dB)	0.0 0.0 0.0	82 82 Tol 3) po	1.3 1.3 1.8 derancia ositiva (dB)	-2.8 -5.3	
135.00 135.00 135.00 Pondera: NPA aplicado (dB) 135.00 135.00	4000.00 4000.00 4000.00 ción tempor Frecuencia (Hz) 4000.00 4000.00	200 2 0.25 al Slow Duración (ms)	0.125 0.125 t_exp (s)	Nivel Leido (dB) 136.00 128.50	135.02 118.01 109.01 Nivel Esperado (dB)	-0.21 -0.21 Desviació (dB)	0.0 0.0 0.0 (dE	82 82 Tol 3) po	1.3 1.3 1.8 derancia ositiva (dB)	-2.8 -5.3 Tolerancia negativa (dB)	
135.00 135.00 135.00 Pondera: NPA aplicado (dB) 135.00 135.00 135.00 Nivel pro	4000.00 4000.00 2000.00 4000.00 Frecuencia (Hz) 4000.00 4000.00 4000.00	200 2 0.25 al Slow Duración (ms) - 200 2 el tiempo	0.125 0.125 t_exp (s)	Nivel Leido (dB) 136.00 128.50 108.90	135.02 118.01 109.01 Nivel Esperado (dB)	-0.21 -0.21 Desviació (dB) -0.08 -0.11	0.0 0.0 0.0 1 (di 0.0 0.0	82 82 Tol 33) po	1.3 1.8 1.8 derancia ssitiva (dB)	-2.8 -5.3 Tolerancia negativa (dB)	
135.00 135.00 135.00 Pondera: NPA aplicado (dB) 135.00 135.00	4000.00 4000.00 4000.00 ción tempor Frecuencia (Hz) 4000.00 4000.00 4000.00	200 2 0.25 al Slow Duración (ms)	0.125 0.125 t_exp (s)	Nivel Leido (dB) 136.00 128.50	135.02 118.01 109.01 Nivel Esperado (dB) - 128.58 109.01	-0.21 -0.21 Desviació (dB) -0.08 -0.11	0.0 0.0 0.0 1 (df 0.0 0.0	82 82 Tol 3) po	1.3 1.3 1.8 derancia ositiva (dB)	-2.8 -5.3 Tolerancia negativa (dB) -1.3 -5.3	
135.00 135.00 135.00 Pondera: NPA aplicado (dB) 135.00 135.00 135.00 Nivel pro	4000.00 4000.00 4000.00 ción tempor Frecuencia (Hz) 4000.00 4000.00 4000.00 comediado en	200 2 0.25 al Slow Duración (ms) 200 2 cel tiempo Duración (ms)	0.125 0.125 t_exp (s)	Nivel Leido (dB) 136.00 128.50 108.90 Nivel Esperade	135.02 118.01 109.01 Nivel Esperado (dB) - 128.58 109.01	-0.21 -0.21 Desviación (dB) -0.08 -0.11	0.0 0.0 0.0 1 (df 0.0 0.0	82 82 Tol 33) po (82 82 82	1.3 1.8 leerancia ositiva (dB) 1.3 1.3	-2.8 -5.3 Tolerancia negativa (dB) -1.3 -5.3	
135.00 135.00 135.00 135.00 NPA aplicado (dB) 135.00 135.00 135.00 Nivel pro NPA aplicado (dB)	4000.00 4000.00 4000.00 ción tempor Frecuencia (Hz) 4000.00 4000.00 4000.00 Domediado en Frecuencia (Hz)	200 2 0.25 al Slow Duración (ms) 200 2 cel tiempo Duración (ms)	0.125 0.125 0.125 t_exp (s)	Nivel Leido (dB) 136.00 128.50 108.90 Nivel Esperade (dB)	135.02 118.01 109.01 Nivel Esperado (dB) - 128.58 109.01 Desviac (dB)	-0.21 -0.21 Desviación (dB) -0.08 -0.11	0.0 0.0 0.0 0.0 (di	82 82 Tol 33) po 82 82 82 lerancia ositiva (dB)	1.3 1.8 leerancia ositiva (dB) 1.3 1.3 Tolera negat (dB	-2.8 -5.3 Tolerancia negativa (dB) -1.3 -5.3	
135.00 135.00 135.00 Pondera: NPA aplicado (dB) 135.00 135.00 135.00 Nivel pro NPA aplicado (dB)	4000.00 4000.00 4000.00 ción tempor Frecuencia (Hz) 4000.00 4000.00 000.00 4000.00 Frecuencia (Hz)	200 2 0.25 al Slow Duración (ms) 200 2 cel tiempo Duración (ms)	0.125 0.125 0.125 Lexp (s)	Nivel Leido (dB) 136.00 128.50 Nivel Esperade (dB)	135.02 118.01 109.01 Nivel Esperado (dB) - 128.58 109.01 Desviac	-0.21 -0.21 Desviación (dB) -0.08 -0.11 ión U (dB	0.0 0.0 0.0 0.0 (dF	82 82 Tol 33) pc 82 82 82 lerancia ssitiva (dB)	1.3 1.8 leerancia ssitiva (dB) 1.3 1.3	-2.8 -5.3 Tolerancia negativa (dB) -1.3 -5.3	

Unidad Fiscalizable: Nature's Farm

Alcance: Medición de ruido_ Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA

Inspector(a) ambiental: Andrés Güell S.

Código Inspector(a) Ambiental 13.720.020-1

Ingeniero(a) de terreno: Gonzalo Rivas Martínez

Si a la derecha de la linea aparece la palabra ERROR significa que la lectura, expandida por la incertidumbre de la medición, no está dentro de las tolerancias establecidas en la específicación metrològica aplicada. Las unidades de medida dB son referidos a 20 µPa.



Página	38 de 42
Fecha de entrega	03.08.2023
Versión	02
Código informe	P240.MR

							o: SON20	220003	
-						Págin	a 7 de 7 pa	iginas/	-
								In the party	Del
NIVEL I	DE SONIDO	CON PONDERA	CIÓN C DE	PICO				Sille My	W. Arc.
NPA	Frecuencia	Número	Lepeak-Le	Nivel		Desviación	U	Toleranciae J	degapela (8)
aplicado (dB)	(Hz)	de Ciclos		Leido (dB)	Esperado (dB)	(dB)	(dB)	positiva (dB)	offgunclar medical 3.4 -2.4 -2.4
138.00	8000	2		135.00					Mich ACI
135.00	500			135.10					" Ve Co
138.00	8000	Uno	3.4 2.4	137.60 137.20	138.40 137.50	-0.80 -0.30	0.082	3.4	-3.4
135.00 135.00	500 500	Semiciclo positivo Semiciclo negativo	2.4	137.20	137.50	-0.30	0.082	2.4	-2.4
INDICA	CIÓN DE S	OBRECARGA							
200700000000000000000000000000000000000	Frecuencia	Señal	Nivel	Nivel	Desviacio	ón U	Tolerancia	Tolerancia	
Margen Superior (dB)	(Hz)	de Entrada	Sobrecarga (dB)	Esperado (dB)		(dB)	positiva (dB)	negativa (dB)	
139	4000	Semiciclo positivo	144.50		-0.10	0.14	1.8	-1.8	
139	4000	Semiciclo negativo	144.40	144.50	-0.10	0.14	1.0	-1.0	

Unidad Fiscalizable: Nature's Farm

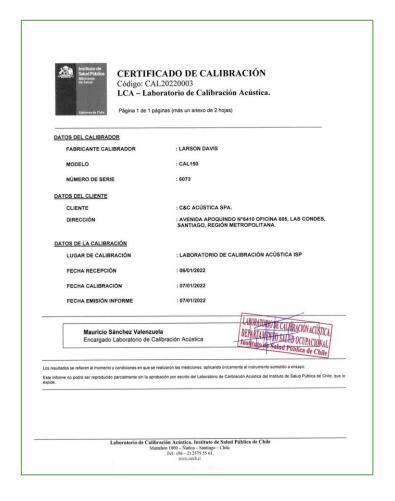
Alcance: Medición de ruido_ Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA

Inspector(a) ambiental: Andrés Güell S.
Código Inspector(a) Ambiental 13.720.020-1



Código informe	P240.MR
Versión	02
Fecha de entrega	03.08.2023
Página	39 de 42

ANEXO III - Certificado de calibración Instituto de Salud Pública_ Calibrador acústico





Anexo Certificado de Calibración Código: CAL20220003 Página 1 de 2 páginas

CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:

P = 94,7 kPa H.R. = 49.0 %

PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:

ME 512 03 002 Calibración de Calibradores Acústicos Según Norma Técnica UNE EN 60942 200

ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:

INCERTIDUMERE:

Las tolerancias aplicadas son las establecidas en el Anexo B de la norma UNE-EN 69642003 de Calibradores Acisticos. Dichas tolerancias son las establecidas para un grado de precisión del instrumento CASTA INCERTIDUMBRE.

INCERTIDUMBRE La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medida se ha o

RESUMEN DE RESULTADOS:

Apartados de la especificación metrológica Norma UNE-EN 60942:2005	Prueba	Resultado
Nicobodo conideración (Acadado 622 o 622 Table I)	Valor nominal	POSITIVO
Niveles de presión acústica (Apartados 5.2.2 y 5.2.3 – Tabla 1)	Estabilidad	POSITIVO
Distorsión total (Apartado 5.5 - Tabla 6)		POSITIVO
Frecuencia (Apartado 5.3.2 - Tabla 3)	Valor nominal	POSITIVO

- Resultado POSITIVO significa que el instrumento cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado NEGATIVO significa que el instrumento no cumple con la especificación metrológica aplicada. Resultado N/A significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.

PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN

Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de laboratorios nacionales acreditados por el INN o por laboratorios internacionales acreditados.

INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
Generador de funciones	STANDFORD	DS360	88431	20-JG-CA-06800	DTS
Multímetro Digital	KEITHLEY	2015-P	1247199	00294 LCPN ME 2021-04	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Módulo de presión Barométrica	ALMEMO AHLBORN	FDA612-SA Almemo 2490-2	9040332 H09050234	P01428 D-K-15211-01-00	ENAER
Termohigrómetro	AHLBORN	Almemo 2490 FH A646-E1	H09050234 09070450	H00393	ENAER
Micrófono Patrón	BRUEL & KJAER	4192	2686091	CDK2100129	BRÜEL&KJAER

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile Marathón 1000 - Nuñoa - Santiago - Chile. Tel: (56 - 2) 2375 55 61. www.npdr.

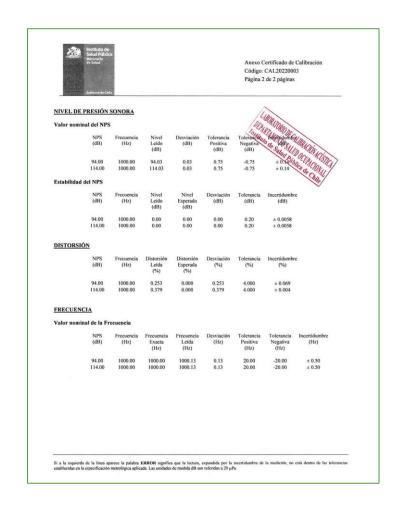
Unidad Fiscalizable: Nature's Farm

Alcance: Medición de ruido Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA

Inspector(a) ambiental: Andrés Güell S. Código Inspector(a) Ambiental 13.720.020-1



Código informe	P240.MR
Versión	02
Fecha de entrega	03.08.2023
Página	40 de 42



Unidad Fiscalizable: Nature's Farm

Alcance: Medición de ruido_ Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA

Inspector(a) ambiental: Andrés Güell S.

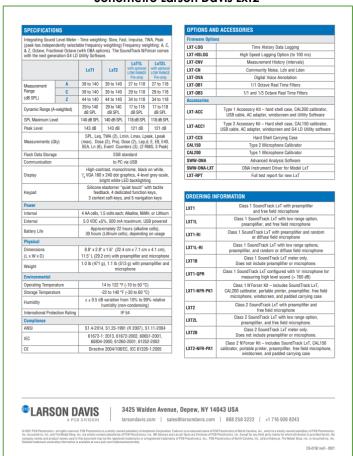
Código Inspector(a) Ambiental 13.720.020-1



Código informe	P240.MR
Versión	02
Fecha de entrega	03.08.2023
Página	41 de 42

ANEXO IV – Ficha técnica de equipos de medición

Sonómetro Larson Davis LxT2



Calibrador Larson Davis CAL150



Unidad Fiscalizable: Nature's Farm

Alcance: Medición de ruido_Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA

Inspector(a) ambiental: Andrés Güell S. Código Inspector(a) Ambiental 13.720.020-1



Código informe	P240.MR
Versión	02
Fecha de entrega	03.08.2023
Página	42 de 42

ANEXO V - Declaración jurada para la operatividad Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental Representante legal Inspector Ambiental

DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Yo, María Verónica Aguirre Solis, RUN N°13.868.938-7, domiciliada en Av. Ossa #1156, Opto 1106, Torre 4, Ñuños, Sarliago, Región Metropolitana, en mi calidad de representante legal de A&M SpA, A&M SpA 067-01, declaro que, la persona jurídica que represento, en los dos últimos años:

- No ha tenido una relación directa ni indirecta de tipo mercantil con Inversiones Bosques del Mauco S.A. RUT 96.970.470-6, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto la actividad de fiscalización ambiental.
- No ha tenido una relación directa ni indirecta, de tipo laboral con don Manuel José Ariztia Benoit RUN 6.202.592-1, representante legal de Inversiones Bosques del Mauco S.A. RUT 96,507.4770-6, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto de la actividad de fiscalización ambiental.
- No ha sido legalmente reconocida como asociada en negocios con Inversiones Bosques del Mauco S.A.
- No ha tenido, directa ni indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de Inversiones Bosques del Mauco S.A.
- No ha controlado, directa ni indirectamente a Inversiones Bosques del Mauco S.A.
- No ha sido controlada, directa ni indirectamente por Inversiones Bosques del Mauco S.A.
- No hemos sido controlados, directa ni indirectamente, por una misma tercera persona.

Igualmente declaro que, yo no he tenido una relación directa ni indirecta, mercantil o laboral con Manuel José Ariztia Benoît RUN 6.202.592-1, representante legal ni con Inversiones Bosques del Mauco S.A.

Declaro también que, no existe vínculo familiar de parentesco -hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive-, entre los propietarios y los representantes legales de Inversiones Bosques del Mauco S.A. y los propietarios y representantes legales de esta ETFA.

Toda la información contenida en el informe de resultados P240.MR es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Finalmente, ratifico que las declaraciones hechas son veridicas, según mi mejor conocimiento y entendimiento y declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el reglamento ETFA, según lo dispuesto en su articulo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Titulo III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Julius.

2 de agosto de 2023

Superintendencia del Medio Ambiente atinos 280, pisos 7, 8 y 9, Santiago – Chile | +96 2 26171800 | registroentidades@sma.gob.cl | www.uma.gob.cl Operatividad æneral - ETFA-GEN-02

V.02

DECLARACIÓN JURADA PARA LA OPERATIVIDAD DEL INSPECTOR AMBIENTAL

Yo, Andrés Antonio Güell Saavedra RUN N° 13.720.020-1 domiciliado en Avenida Ossa #1156 dpto 1106 Torre 4 Ruños Santiago en mi calidad de inspector ambiental N° 13.720.020-1 067-01 declaro que, en los últimos dos años.

- No ha tenido una relación directa ni indirecta de tipo mercantil con Inversiones Bosques del Mauco S.A. RUT 96.970.470-6, titular del proyecto, sistema, actividad o fuente, objeto la actividad de fiscalización ambiental.
- No ha tenido una relación directa ni indirecta, de tipo laboral con don Manuel José Ariztia Benoit RUN 6.202.592-1, representante legal de Inversiones Bosques del Mauco S.A. RUT96.970.470-6, titular del provecto, sistema, actividad o fuente, obleto de la actividad de fiscalización ambiental.
- No he sido legalmente reconocido como asociado en negocios con Inversiones Bosques del Mauro S.A.
- No he tenido, directa ni indirectamente, la propiedad, el control o la posesión de acciones o títulos en circulación de Inversiones Bosques del Mauco S.A.
- No he controlado, directa ni indirectamente a Inversiones Bosques del Mauco S.A.

Igualmente declaro que no tengo vinculo familiar de parentesco -hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive-, con los propietarios ni con los representantes legales del tribular fiscalizado.

Toda la información contenida en el informe de resultados P240.MR es veraz, auténtica (que no corresponde a una copia o transcripción de otros documentos) y exacta.

Finalmente, ratifico que las declaraciones hechas son veridicas, según mi mejor conocimiento y entendimiento y declaro tener conocimiento que las infracciones a las obligaciones que impone el reglamento ETFA, según lo dispuesto en su artículo 19, se sancionan de conformidad a lo señalado en el Titulo III de la ley orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Firma del inspector ambiental

2 de agosto de 2023

Supernitendencia del Medio Ambiente ratinos 280, pisos 7, 8 y 9, Santiago – Chile 1 +56 2 26171800 registroentidades@sina.gob.cl (www.sma.gob.cl Operatividad.general - ETFA-GEN-02

V.02

Unidad Fiscalizable: Nature's Farm

Alcance: Medición de ruido_ Evaluación D.S. N°38/2011 del MMA

Inspector(a) ambiental: Andrés Güell S. Código Inspector(a) Ambiental 13.720.020-1